I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

ADJUDICA A COMPAÑÍA DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO Y EMPRESARIAL LTDA. PRODEM LTDA., PARA EL "CURSO DE CAPACITACION PARA QUE LOS FUNCIONARIOS QUEDEN HABILITADOS PARA ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO, HACER DESCRIPCION DE CARGOS Y CONFECCIONAR MANUALES DE PROCEDIMIENTO - PMG AÑO 2016".-
ID 3017-527-LE16

DECRETO N° 1752 /

Lota, 04 OCT. 2016

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 1.351 fecha 03 de Agosto de 2016, que aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para el "Curso de Capacitación para que los Funcionarios queden Habilitados para actualizar Reglamento Interno, hacer Descripción de Cargos y Confeccionar Manuales de Procedimientos, PMG Año 2016";

b) Bases de Licitación Pública elaboradas para el "Curso de Capacitación para que los Funcionarios queden Habilitados para actualizar Reglamento Interno, hacer Descripción de Cargos y Confeccionar Manuales de Procedimientos, PMG Año 2016";

c) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Nº 19.886 y su Reglamento;

d) Publicación en Portal Chile Compra, con fecha 05/09/2016, ID 3017-527-LE16;

e) Acta de Apertura Propuesta Pública y Apertura Electrónica de Chile compra de fecha 19/08/2016;

f) Oferta presentada por el proveedor Compañía de Productividad y Desarrollo y Empresarial Ltda. PRODEM LTDA., para el "Curso de Capacitación para que los Funcionarios queden Habilitados para actualizar Reglamento Interno, hacer Descripción de Cargos y Confeccionar Manuales de Procedimientos, PMG Año 2016", por un monto total de $ 4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos), exento de IVA;

g) Acta Comisión de Estudios Adquisiciones de fecha 23/09/2016, que propone al Sr. Alcalde adjudicar el "Curso de Capacitación para que los Funcionarios queden Habilitados para actualizar Reglamento Interno, hacer Descripción de Cargos y Confeccionar Manuales de Procedimientos, PMG Año 2016";" al proveedor Compañía de Productividad y Desarrollo y Empresarial Ltda. PRODEM LTDA., oferente que cumple con lo estipulado en las Bases de Licitación y ser el único oferente.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACEPTASE** la oferta, presentada por Compañía de Productividad y Desarrollo y Empresarial Ltda. PRODEM Ltda., por el monto total de $ 4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos), exento de IVA, **el** Curso de Capacitación para que los Funcionarios queden Habilitados para actualizar Reglamento Interno, hacer Descripción de Cargos y Confeccionar Manuales de Procedimientos", PMG Año 2016". El servicio deberá ser para 40 funcionarios, se realizarán 2 grupos de 20 personas cada uno.

2º La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

3º El Municipio pagará al Consultor una vez finalizado el Servicio, previa entrega de Informe Final que regula el contenido de los cursos, aprobado por parte del Coordinador Municipal designado. El pago será contra Factura cancelada a nombre de la Municipalidad de Lota, RUT N° 69.151.300-9, Pedro Aguirre Cerda Nº 302 Lota.

4º El oferente adjudicado deberá suscribir un contrato de prestación de los servicios licitados dentro del plazo de cinco días hábiles contando desde la fecha en que se le notifique que el contrato se encuentra listo para la firma.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Administración y Finanzas
Depto. Adquisiciones

Decreto Alcaldicio N° 1752

5.- Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento de éste, el oferente adjudicado entregará una boleta de Garantía Bancaria o vale vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia mínima de 120 días contados de la fecha de suscripción del contrato. En caso que no se constituya esta garantía, se dejará sin efecto la adjudicación.

6º Las multas serán equivalente al 3% sobre el monto total del contrato en los siguientes casos:

a) Demora entrega informe final, por cada día de atraso.
b) No dictación de uno de los dos cursos o dejar inconcluso algunos de ellos.
c) Por cada día de no presentación a impartir capacitación calendarizada

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación: 215-22-11-002, Área de Gestión 1-15-2, del presupuesto vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

KARIN MORGADO RIVAS
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

VºBº DIRECCION DE CONTROL

JFPB/RMC.-
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto. Personal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 221
Fecha: 5-10-2016